SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-16322-3-INNTEX-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-16322-3-INNTEX-2019, “INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL TORQUE DESPUÉS DEL LAVADO PARTE 3: PRENDAS DE VESTIR DE TEJIDO DE PUNTO Y DE CALADA”.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado “Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, teléfono: 5588 0572 y/o al correo electrónico: rpineda@inntex.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-16322-3-INNTEX-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC–20190828145701863.

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE O CÓDIGO** | **TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA** |
| **NMX-A-16322-3-INNTEX-2019** | Industria textil-Determinación del torque después del lavado Parte 3: Prendas de vestir de tejido de punto y de calada. |
| **Objetivo y campo de aplicación**  Esta Norma Mexicana NMX-A-16322-3-INNTEX-2019, especifica los procedimientos para medir el torque de las prendas de vestir de tejido de punto y de tejido de calada.  Los resultados obtenidos de diferentes procedimientos pueden ser no comparables.  Esta Norma Mexicana no está destinado a medir el torque de las prendas de vestir tal como se fabrican, pero si el torque después de lavado.  NOTA: Algunas construcciones de tela, como la de la mezclilla, pueden tener torsión introducida de forma intencionada durante la fabricación. Los tejidos hechos en máquinas circulares no pueden tener verticalidad inherente de la alineación de las columnas. | |
| **Concordancia con Normas Internacionales**  Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 16322-3:2005 Textiles-Determination of spirality after laundering-Part 3: Woven and Knitted garments. | |
| **Bibliografía**  - AATCC Test Method 179-Skewness Change in Fabric and Garment Twist Resulting from Automatic Home Laundering.  - ISO 16322-2: 2005, Textiles-Determination of spirality after laundering-Part 2: Woven and knitted fabrics.  - NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. | |

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.